



**PODER JUDICIAL**

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

CUADERNO DE PRESIDENCIA  
**Causa Penal Federal: 72/2012**  
**Sentenciado:** Miguel Mora Becerra,  
quien se hace llamar  
Miguel Mora Bárcenas alias "El Enano"  
**Auto:** 04 de mayo de 2021

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;  
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

Atento al contenido del oficio **428**, signado por el Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos; por medio del boletín judicial, comuníquese a los **Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil; así como a los Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos**, que el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, ordenó suspender la ejecución de la sentencia, con motivo del juicio de amparo directo 727/2016, del índice del **Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Decimoctavo Circuito**, promovido por el enjuiciado **Miguel Mora Becerra**, quien se hace llamar **Miguel Mora Bárcenas** alias "**El Enano**", lo anterior, hasta en tanto se resolviera esa instancia constitucional, lo que aconteció, con la resolución pronunciada el veintiséis de abril de dos mil veintiuno, en el toca penal 215/2013, emitida en cumplimiento al referido juicio de amparo, en la cual se revoca la sentencia dictada en la causa penal en mención y se ordena la reposición del procedimiento únicamente por el multicitado inculpado; en lo que atañe a este Tribunal, es por la **suspensión de los derechos civiles** de que fue objeto dicho enjuiciado, por el término de **SESENTA (60) AÑOS**, circunstancia que se había hecho del conocimiento a los Jueces Menores y de Primera Instancia por medio del Boletín Judicial 6225, publicado el veintisiete de febrero del dos mil catorce, respecto de la suspensión de plano de la ejecución de la sentencia, se hizo del conocimiento a través del Boletín Judicial 6731 publicado el diez de junio de dos mil dieciséis, y se ordenó reanudar la ejecución de la sentencia por boletín judicial 6930, publicado el diecisiete de mayo del dos mil diecisiete.

No. de Folio: **000856**

Boletín Judicial

06 MAY 2021

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS

*Alfonso O. A.*  
*2:52 R.M.*

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Cuernavaca Morelos a 05 de mayo de 2021.  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO

*[Handwritten Signature]*  
Licenciada Juana Morales Vázquez.